



ORDENANZA MUNICIPAL N° 69/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE EN LA COMPAÑÍA COSTA PUCU, CON EL NOMBRE DE “SANTA BARBARA”.-----

Caacupé, 14 de mayo de 2018

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----
La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----
La nota presentada por la Comisión Pro Empedrado del Barrio “San Juan” de la Compañía Costa Pucu. -----
La nota presentada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por la Comisión Pro Empedrado del Barrio “San Juan” de la Compañía Costa Pucu, solicitan que una calle de esa compañía lleve el nombre “Santa Barbara”.-----

Que, la presentación de este proyecto fue previamente coordinado entre los pobladores de ese sector y que viven sobre la calle en cuestión, quienes a través de documentos firmados manifestaron su consentimiento para la denominación de la calle.-----

Que, obra en la carpeta presentada se hallan las fundamentaciones del pedido y que se basa en es una zona con una profunda devoción por la.-----

Que, la Dirección de Obras recomienda aprobar el pedido, considerando que la propuesta de nombre no existe dentro de la Ciudad y sugiere a los proponentes la colocación de cartel identificador.-----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, con todos los documentos e informe correspondientes ya analizados aconseja aprobar el proyecto de ordenanza, con la recomendación de la Dirección de Obras, considerando que contribuirá positivamente a la organización urbanística y estructural de la Comunidad.-----

Por tanto y en mérito a lo expuesto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

ORDENA:

Art. 1°)- Aprobar que una calle de la Compañía Costa Pucu, lleve el nombre de “Santa Barbara”, según plano adjunto.-----

Art. 2°)- Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2018, ACTA N° 122.-----

Rose Marie Sequeira
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.-----

Caacupé, de junio de 2018

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal